

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nomenclatura : AS-SM-40-2023-C.G.R.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS TIPO BLACKOUT PARA LAS SEDES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Ruc/código :	10442315251	Fecha de envío :	17/12/2023
Nombre o Razón social :	CASTRO HUAMAN JORGE LUIS	Hora de envío :	23:29:49

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En relación al plazo de entrega el cual se acredita con el anexo 04, se deberá incluir es párrafo:

¿Al respecto, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de notificada la orden de compra o del perfeccionamiento del contrato, el proveedor deberá presentar, vía correo electrónico dirigido a la Subgerencia de Abastecimiento, la documentación solicitada en los puntos 2), 3), 4) y 5) del numeral 8 del presente documento, los cuales serán verificados y aprobados, de encontrarlos conforme, por la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional de la Contraloría General de la República. En caso que los documentos sean observados, se notificará al proveedor para que subsane, otorgándole dos (2) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la observación, para luego ser verificados y aprobados por la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, de encontrarlos conforme. En concordancia con lo establecido en el expediente de contratación¿.

Como también la inclusión ¿contados a partir del día siguiente de notificada por parte de la Entidad, la aprobación de la documentación presentada por el proveedor, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.2 de las especificaciones técnicas¿.

La exclusión de esta información la cual es parte de los términos de referencia debe ser incluida literalmente en el Anexo 4 y de no hacerlo en causal de no admisión de la propuesta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.9 **Literal:** 1 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección considera que no es necesario modificar el Anexo 4: Declaración Jurada de Plazo de Entrega de las Bases para incluir todo el contenido del numeral 7.2 de las especificaciones técnicas, debido a que la condición del inicio del cómputo del plazo de entrega e instalación considerado en el Anexo 4, se remite a dicho numeral de las especificaciones técnicas, con lo cual a los postores les queda claro cual es la condición para el inicio del cómputo del plazo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Nomenclatura : AS-SM-40-2023-C.G.R.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS TIPO BLACKOUT PARA LAS SEDES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Ruc/código :	10442315251	Fecha de envío :	17/12/2023
Nombre o Razón social :	CASTRO HUAMAN JORGE LUIS	Hora de envío :	23:29:49

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se consulta si en aras de pluralidad de postores se considerar venta de cortinas en general como por ejemplo Cortinas de poliester y/o cortinas de tapasol y/o cortinas en general.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en las especificaciones técnicas se ha considerado la venta y/o suministro y/o confección y/o acondicionamiento y/o armado y/o instalación, de cortinas y/o persianas. En ese sentido, se aceptará cualquier tipo de cortina.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Nomenclatura : AS-SM-40-2023-C.G.R.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS TIPO BLACKOUT PARA LAS SEDES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Ruc/código :	10442315251	Fecha de envío :	17/12/2023
Nombre o Razón social :	CASTRO HUAMAN JORGE LUIS	Hora de envío :	23:29:49

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En que etapa de procedimiento de selección debe presentarse el Plan de Emergencia requerido en el Manual SSOMA para proveedores de servicios.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** 1 **Página:** 82

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, de acuerdo con lo establecido en el MANUAL SSOMA PARA PROVEEDORES DE SERVICIOS DEL EDIFICIO TORRE PRIMERA VISIÓN, elaborado por la empresa administradora y que forma de las especificaciones técnicas de la presente contratación, la solicitud y presentación de la documentación SSOMA será dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de notificada orden de compra o del perfeccionamiento del contrato, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del numeral 7.2 de las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Nomenclatura : AS-SM-40-2023-C.G.R.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS TIPO BLACKOUT PARA LAS SEDES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Ruc/código :	10442315251	Fecha de envío :	17/12/2023
Nombre o Razón social :	CASTRO HUAMAN JORGE LUIS	Hora de envío :	23:29:49

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

basado en el pronunciamiento del OSCE respecto a la Visita técnica: Previo a la presentación de la oferta, la no realización de la visita técnica no podrá ser causal de descalificación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 24 **Literal:** 1 **Página:** 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 24) del acápite 8: OTRAS CONSIDERACIONES, de las especificaciones técnicas de la presente contratación, la visita técnica es potestativa, más no obligatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null